

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN GENERAL DEL CANAL III-A DE LOS  
RIEGOS DEL ÁRRAGO Y SU CAMINO DE SERVICIO (CÁCERES)**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de  
julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

|                      |
|----------------------|
| <b>DATOS BÁSICOS</b> |
|----------------------|

|  |
|--|
| <i>Título de la actuación:</i>   |
| <b>PROYECTO DE REHABILITACIÓN GENERAL DEL CANAL III-A DE LOS RIEGOS DEL ÁRRAGO Y SU CAMINO SE SERVICIO (CÁCERES)</b> |

|  |
|--|
| <i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i> |
|  |
|  |
|  |
|  |

*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Despacho A-305  
Ministerio de Medio Ambiente  
Pza. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

**sgtyb@mma.es**

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Canal III-A, con una longitud total de 29.747 ml y que riega 2.646 ha, se encuentra muy deteriorado, salvo los tramos en los que ha sido reparado, que representan una parte muy pequeña de su longitud total. Por ello se producen importantes pérdidas que obligan a gastar más agua de la necesaria durante la campaña de riego.

Además, sus elementos de regulación son antiguos y bastante deficientes, con averías frecuentes que obligan a realizar muchos gastos en su mantenimiento, dificultando la buena regulación y distribución de caudales.

Los desagües del canal en los cambios de sección se encuentran igualmente con el revestimiento muy lavado e importantes fugas, estando algunos de ellos prácticamente inutilizados, por lo que es necesaria su rehabilitación para su total funcionalidad.

Los acueductos se encuentran estructuralmente bien, pero con importantes pérdidas por las juntas, lo que hace que éstas se deterioren más, aumentando la salida del agua.

Por último, el camino de servicio tiene un firme muy deteriorado, debido al intenso tráfico que soporta al ser la principal vía de acceso al Sector. Las cunetas prácticamente no existen y la vegetación invade las márgenes y parte de la calzada. No existe la señalización y faltan protecciones en los tramos peligrosos.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo perseguido con la actuación es mejorar el estado y las condiciones de funcionamiento del Canal III-A y su camino de servicio, de forma que se consiga, entre otros objetivos, la reducción de las pérdidas de agua y con ello la reducción del consumo de la Zona Regable en campaña.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se contempla entre los objetivos de la actuación.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ese es, precisamente, el gran objetivo de la actuación. Al disminuir las pérdidas en el canal, el consumo de agua por ha es menor. Según el Anexo de actuaciones del Real Decreto 287/2006, en el que está incluido este proyecto, el ahorro estimado será de 2 Hm<sup>3</sup> al año.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación supone una mayor disponibilidad de agua a largo plazo en la medida en que disminuye los consumos, pero no contribuye por sí sola a mejorar la sostenibilidad de su uso, porque por sí sola no supone un cambio en el sistema de riego. No obstante, esta actuación vendrá acompañada de otras que ayudarán a cumplir ese segundo objetivo.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con las aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mismo comentario del apartado anterior.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación se realiza en una zona que está muy alejada de las aguas costeras.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene relación directa con la cuestión planteada.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los costes se recuperan parcialmente a través del cobro de la Tarifa de Utilización del Agua del Sistema del Árrago.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Contribuye a incrementar la disponibilidad de recursos en la cuenca, al disminuir los consumos, aunque no cambia en nada su regulación.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene nada que ver con la cuestión planteada.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Indirectamente, ya que al disminuir los consumos de agua de la Zona Regable hay más agua disponible en los cauces naturales, y más posibilidad de aumentar los caudales ecológicos.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- |  |   |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas  | x |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | x |
| c) Programa AGUA   | x |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)                                 | x |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con todas las normas planteadas porque:

- a) Es coherente con el artículo 40.1. del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que define los objetivos de la planificación hidrológica, incluyendo entre ellos el incremento de las disponibilidades del recurso y la economía de su empleo.
- b) Es coherente con el artículo 2.1., apartado d) de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional (apartado añadido por Ley 11/2005), que define los objetivos de la Ley: *“Optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.”*
- c) Es coherente con el primer eje del Programa A.G.U.A.: *“El agua es, al mismo tiempo, un **derecho** y una **responsabilidad**. Todo ciudadano debe saber cómo participar de **forma activa** en la gestión del agua, y debe exigir a los poderes públicos que eviten todo abuso y degradación de este bien público.”*
- d) Es coherente con la Directiva Marco del Agua ya que promueve un uso sostenible del recurso (artículo 1, apartado b).

La actuación está incluida en el Anexo de actuaciones del Real Decreto 287/2006 por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, dentro de las actuaciones a financiar por las Confederaciones Hidrográficas con cargo al capítulo VI.

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

Las obras que comprende este proyectos son las que a continuación se describen puntualmente:

#### A) REHABILITACIÓN DE CANAL

1º) Excavación y demolición en cualquier clase de terreno, con transporte de materiales a vertedero, según se detalla en planos y mediciones, en:

- Demolición de paños de cajeros del canal.
- Reconstrucción de tomas directas de riego.
- Realización de salvacunetas.
- Realización de banqueteta lateral de canal.
- Enclavamiento de compuerta de nivel constante.

2º) Hormigonado con hormigón en masa HM-20, según se detalla en planos y mediciones, en:

- Realización de banqueteta lateral en paños de canal.
- Recubrimiento de tubos de tomas directas de riego.
- Realización de tomas directas de riego para albergar válvulas y compuertas.
- Recubrimiento de tubos de salvacunetas.
- Revestido de canal.
- Enclavamiento de compuerta de nivel constante.

3º) Encofrado y desencofrado para moldear el hormigonado, según planos y mediciones, en la ejecución de:

- Arquetas de tomas directas.
- Salvacunetas.
- Banqueta lateral de canal.
- Laterales de coronación en el hormigonado de revestido de canal.
- Enclavamiento de compuerta de nivel constante.

4°) Limpieza y picado de paramento para posterior enfoscado o revestido, con transporte de materiales a vertedero, según planos y mediciones, en:

- Sección de canal para su revestido con hormigón.
- Sección de desagües para su enfoscado con mallazo.

5°) Colocación de mallazo electrosoldado de 150\*150\*4 mm y corrugado. Perfectamente sujeto al paramento y cortado en juntas de dilatación, según se detalla en planos y mediciones, en sección de desagües del canal.

6°) Enlucido de mortero de 400 kg de cemento sobre mallazo electrosoldado, de 5 cm de espesor, a dos manos, incluso realización y sellado de juntas de dilatación, perfectamente acabado y fratasado en sección de desagües de canal.

7°) Impermeabilización de acueductos de canal, consistente en limpieza y saneado de soporte, fijación longitudinal superior con perfil colaminado de polipropileno, colocación de manta geotextil antipunzonamiento; fijación transversal con perfil colaminado de polipropileno (máximo cada 10 ml), impermeabilización con lámina de polipropileno de 1,2 mm de espesor, armada con velo de vidrio, soldada por termofusión y remate en inicio y final de tramo con mortero adhesivo epoxi de alta resistencia. Según se detalla en planos y mediciones.

8°) Colocación de barandilla metálica galvanizada (según modelo de CHT) en:

- Pasos sobre canal.
- Pasarelas sobre canal.

9°) Tubo de PVC de diámetro 200 mm, colocado en zanja, incluso juntas, en la realización de tomas directas de riego.

10°) Reposición de husillos roscados con tuerca y bulón de sujeción, de 45 cm de longitud, para plato vertical de válvula de toma directa, (según modelo de CHT). Colocado, probado y engrasado puntualmente en cada una de ellas a lo largo del trazado del canal.

11°) Colocación de cartel metálico de señalización y actuación de obra (según normativa vigente), de 4,60 \* 2,45 metros.

Dado el carácter informativo del mismo, su enclavamiento estará en lugar seguro y destacado, el cual será marcado por la Dirección de Obras antes del comienzo de las mismas.

12°) Desmontaje de compuertas existentes, retirada de materiales y reposición de obra civil, según mediciones, en:

- Compuertas transversales de canal.
- Compuertas de desagüadores de canal.
- Compuertas de tomas de acequias.

13°) Sustitución de compuerta, de diversas medidas, tal y como se detalla en mediciones, en sección transversal de canal, desagüadores del mismo y tomas de acequias, fabricadas con acero al carbono, cierre a tres aristas mediante perfiles especiales de neopreno y pletinas de acero inoxidable. Galvanizada en caliente y posterior tratamiento con pintura a la resina epoxi. Con accionamiento por manivela a caja desmultiplicadora y husillo roscado con tuerca, freno de seguridad. Con adecuación para acoplamiento de motor. Incluso a vertedero de material sobrante.

14°) Colocación de compuerta automática de nivel constante aguas arriba, tal y como se detalla en planos y mediciones, en sección de canal. Incluso prueba de funcionamiento.

## B) REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO

15°) Relleno de zanja de la reconstrucción de tomas directas de riego, con material procedente de la excavación, colocado en tongadas de 40 cm, como máximo, y compactado al 100% Proctor.

16°) Escarificado en traza de camino, en una longitud de 29.600 metros y una anchura de 4 metros, con profundidad máxima de 30 cm, compactado al 100% Proctor.

17°) Extendido y compactado al 100% Proctor de capa de zahorra artificial en la longitud del camino de 29.600 metros y anchura de 4 metros, con un espesor, una vez terminado, de 20 cm.

18°) Riego de imprimación, con dotación mínima de 1Kg/m<sup>2</sup> en la explanada del camino, de 29.600 metros por 4 metros.

19º) Extendido y compactado al 97% E. Marshall de capa de 6 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo S-12, en las dimensiones del camino de 29.600 metros por 4 metros.

20º) El betún asfáltico a emplear será de los tipos B40/50 ó B60/70, en una proporción del 5% del peso del árido.

21º) Desbroce y despeje de vegetación en arcenes y proximidades del Camino de Servicio, en una longitud del total del trazado, de 29.600 metros, por una anchura de 1 metros a ambas márgenes del camino.

22º) Limpieza y perfilado de cunetas y arcenes con retirada de materiales a vertedero en variantes y tramos de desmonte del camino.

23º) Colocación de tubo de hormigón vibrado de 500 mm de diámetro, para formación de salvacunetas.

24º) Señalización y protección del camino, conforme a la normativa vigente y según se detalla en mediciones:

- Marca vial con pintura blanca reflexiva en ambas márgenes del camino y a lo largo de todo su trazado.
- Señales metálicas octogonales de stop de 900 mm de diámetro, reflexivas con postes de acero galvanizado.
- Señales metálicas triangulares de peligro, reflexivas de 900 mm de lado con postes de acero galvanizado.
- Señales metálicas circulares de prohibición, de 900 mm de diámetro, reflexivas con postes de acero galvanizado.
- Colocación de protecciones de banda metálica doble onda.

El presupuesto total se reparte entre canal y camino de servicio de la siguiente manera:

Canal: 4.388.020,93 euros (63,71%)

Camino de servicio: 2.499.624,74 euros (36,29%)

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

No se han considerado alternativas, porque se trata de una obra de rehabilitación de una infraestructura ya existente.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La alternativa realizada es la única que se ha estudiado.

---

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

La actuación proyectada cumple satisfactoriamente los objetivos planteados. El proyecto redactado cumple con los requisitos del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cumple las prescripciones técnicas oficiales que le son aplicables en función de la naturaleza de las obras que incluye.

No contiene errores numéricos.

Incluye el Estudio de Seguridad y Salud a que obliga el Real Decreto 1627/1997.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación proyectada afecta indirectamente al caudal ecológico, pero de forma positiva, ya que al reducirse las pérdidas de agua en el canal aumenta la disponibilidad en los cauces naturales, y hay más agua para caudal ecológico.

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

No se han considerado alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).
7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) \_\_\_\_\_ millones de euros
8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto cuenta con informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 9 de mayo de 2007, en el que se declara igualmente que la actuación no tendrá efectos negativos apreciables sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumpla el condicionado del informe.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.*

Justificación

La actuación no está relacionada con el buen estado ecológico de las masas de agua.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.*



A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

<sup>2</sup> Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.



**Introduzca Información Únicamente en las Celdas**

| Costes Inversión                            | Vida Util | Total               |
|---|-----------|---------------------|
| Terrenos                                    |           |                     |
| Construcción                                | 25        | 5.937.625,57        |
| Equipamiento                                |           |                     |
| Asistencias Técnicas                        |           |                     |
| Tributos                                    |           |                     |
| Otros                                       |           |                     |
| IVA   |           | 950.020,09          |
| <b>Valor Actualizado de las Inversiones</b> |           | <b>6.887.645,66</b> |

| Costes de Explotación y Mantenimiento             | Total            |
|---|------------------|
| Personal  |                  |
| Mantenimiento                                     |                  |
| Energéticos                                       |                  |
| Administrativos/Gestión                           |                  |
| Financieros                                       |                  |
| Otros   |                  |
| <b>Valor Actualizado de los Costes Operativos</b> | <b>48.500,00</b> |

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Año de entrada en funcionamiento  | 2007         |
| m3/día facturados                 | 147.000      |
| Nº días de funcionamiento/año     | 180          |
| Capacidad producción:             | 26.460.000   |
| Coste Inversión                   | 6.887.645,66 |
| Coste Explotación y Mantenimiento | 48.500,000   |

|  |                |
|--|----------------|
| Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)     | 100            |
| Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)       |                |
| Periodo de Amortización de la Obra Civil           | 25             |
| Período de Amortización de la Maquinaria           | 25             |
| Tasa de descuento seleccionada                     | 4              |
| <b>COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año</b>    | <b>440.892</b> |
| <b>COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año</b>    | <b>0</b>       |
| <b>COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año</b> | <b>440.892</b> |
| Costes de inversión €/m3                           | 0,0167         |
| Coste de operación y mantenimiento €/m3            | 0,0018         |
| <b>Precio que iguala el VAN a 0</b>                | <b>0,0185</b>  |

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN           | 2007         | Total        |
|--|--------------|--------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios)       |              |              |
| Presupuestos del Estado                |              |              |
| Fondos Propios (Sociedades Estatales)  | 6.887.645,66 | 6.887.645,66 |
| Prestamos                              |              |              |
| Fondos de la UE                        |              |              |
| Aportaciones de otras administraciones |              |              |
| Otras fuentes                          |              |              |
| Total                                  | 6.887.645,66 | 6.887.645,66 |

3. Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4*)  
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | 1      | 2      | 3      | ... | 25    | Total    |
|--|--------|--------|--------|-----|-------|----------|
| Uso Agrario  | 275,51 | 264,49 | 253,47 |     | 11,02 | 3.581,58 |
| Uso Urbano   |        |        |        |     |       |          |
| Uso Industrial   |        |        |        |     |       |          |
| Uso Hidroeléctrico   |        |        |        |     |       |          |
| Otros usos   |        |        |        |     |       |          |
| Total INGRESOS   | 275,51 | 264,49 | 253,47 | ... | 11,02 | 3.581,58 |

Miles de Euros

|       | Ingresos Totales previstos por canon y tarifas (actualizados) | Amortizaciones (según legislación aplicable) | Costes de conservación y explotación (directos e indirectos) | Descuentos por laminación de avenidas | % de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones |
|-------|---|--|--|---------------------------------------|--|
| TOTAL | 2.583,67  | 6.887,65                                     | 838,95   | 0                                     | 37,5   |

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Los pasos que hay que dar para calcular los ingresos derivados de tarifas de riego para cada año son los siguientes:

1) Se calcula la base imponible de cada año a partir del primero en que la obra entra en servicio, de acuerdo con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, según la siguiente fórmula:

$$\text{Base año } n = (D-n+1) / D * \text{Inversión}$$

$$D = 25 \text{ años. Por ser una obra de riego}$$

2) Se actualiza la base imponible para cada año, según lo previsto por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Se considera que los intereses son siempre inferiores al 6%, por lo que el coeficiente de actualización es 1 en todos los casos.

3) Se calcula la cantidad a aportar para cada año, que es  $A = 0,04 * \text{Base imponible}$ .

4) Se actualiza la cantidad de cada año al año de puesta en funcionamiento dividiendo A por  $1,04^n$  (ver tablas de flujos de ingresos y costes).

5) La suma de todas las aportaciones anuales actualizadas son los ingresos totales por tarifas de riego.

Esos ingresos corresponden al apartado c) de la TUA según la vigente Ley de Aguas. El porcentaje de recuperación de costes, en lo que se refiere a los costes de inversión, se obtiene como el cociente entre los ingresos por amortización según dicho apartado c), y el coste total de inversión:  $2.583,67 / 6.887,65 = 37,5 \%$ .

Los costes de explotación y mantenimiento se compensan totalmente con el apartado a) de la Tarifa, por lo que se recuperan al 100%. En la hoja de cálculo de las anualidades se ha estimado el coste de explotación y mantenimiento con los valores del apartado a) de la Tarifa de Utilización del Agua del Sistema del Árrago del año 2006 aplicado a las hectáreas afectadas, pero tomando de ese apartado a) sólo los gastos que se puede considerar que afectarán a nuestra obra. Se considera que aumentan un 1% al año, como media.

*4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:*

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_4,303\_\_\_\_\_ millones de euros

La subvención es la diferencia entre el coste en el que se incurre y los ingresos que se obtienen con la actuación. En este caso la subvención necesaria es de  $6.887,65 - 2.583,67 = 4.303,98$  miles de euros. Los

costes de conservación y mantenimiento se recuperan al 100% con el apartado a) de la TUA, por lo que NO necesitan subvención.

La subvención es necesaria para garantizar el mantenimiento de una infraestructura que debe ser reparada, pues se trata de una infraestructura que forma parte de una Zona Regable de iniciativa pública, y el Estado es responsable de su mantenimiento. Si no se hiciera esta inversión, la infraestructura no funcionaría adecuadamente. Además, hay que recordar que el Plan Hidrológico de Cuenca del Tajo prevé, en su artículo 24.3., que la Zona Regable del Árrago será objeto de modernización y mejora con el objetivo preferente de rehabilitación y conservación.

Teniendo en cuenta que se prevé un ahorro de agua de 2 Hm<sup>3</sup> al año, el coste de cada m<sup>3</sup> ahorrado es de  $4.303.980 \text{ €} / 2.000.000 \text{ m}^3 = 2,15 \text{ €/m}^3$ .

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):  
\_\_\_\_\_ 172.159,2 \_\_\_\_\_ euros

$4.303.980 \text{ €} / 25 \text{ años} = 172.159,2 \text{ €/año}$

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):  
\_\_\_\_\_ 0 \_\_\_\_\_ millones de euros

La TUA cubre completamente los costes de explotación anuales, con el apartado a).

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):  
\_\_\_\_\_ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La no recuperación de costes no tiene nada que ver con el mayor o menor consumo de agua, en este caso.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria

- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
  - c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
  - d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- Justificar la contestación:

No se espera que la actuación tenga influencia sobre la cohesión territorial.

#### B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación una influencia especialmente significativa sobre ninguno de los aspectos comentados.

#### C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación contribuye a disminuir el gasto de agua de riego por hectárea, pasando de 10.000 m<sup>3</sup>/ha a 9.780 m<sup>3</sup>/ha. Dicha rebaja supone pasar de una dotación (en l/s y ha, media a lo largo de toda la campaña) de 0,64 a



0,62. Sin embargo, la actuación, por sí sola, no supone efectuar cambio alguno en el sistema de riego habitualmente utilizado hasta ahora, que en la zona es preferentemente el riego a pie. Esta actuación habrá de venir acompañada de otras que contribuyan a cambiar el sistema de riego tradicional por otros más modernos y eficientes.

El agua ahorrada procede de los cauces públicos, concretamente del río Árrago, del cual se obtiene el agua de la que se abastece la Zona Regable del Árrago. En cuanto a su destino, es tarea de la planificación hidrológica a qué se puede destinar esa agua que se ahorra con esta y otras actuaciones similares. Hay que recordar que el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, en su artículo 26, ya preveía unos determinados objetivos a conseguir en materia de ahorro de agua en zonas regables de iniciativa pública.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide sobre la seguridad de la población.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*

Los costes de explotación y mantenimiento se cubrirán totalmente, ya que se imputan al apartado a) de la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Árrago.

La Confederación Hidrográfica del Tajo será el organismo que se encargará del mantenimiento y conservación de la infraestructura, una vez terminada la actuación.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - a. Población del área de influencia en:  
1991: \_\_\_\_\_ habitantes  
1996: \_\_\_\_\_ habitantes  
2001: \_\_\_\_\_ habitantes  
Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
  - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
  - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
  - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en altaObservaciones:

La actuación no está relacionada con el abastecimiento de agua a poblaciones.

2. Incidencia sobre la agricultura:
  - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: 2646 ha.
  - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
    1. Dotación actual: 10.000 m<sup>3</sup>/ha.
    2. Dotación tras la actuación: 9780 m<sup>3</sup>/ha.Observaciones:

Como se ve, la principal afeción se produce sobre la agricultura, al reducir las pérdidas de agua en la infraestructura de riego, y con ello disminuir los consumos. Concretamente, y tomando el dato reflejado en el Anexo de actuaciones del Real Decreto 287/2006, el ahorro esperado es de 2 Hm<sup>3</sup> al año.

La distribución de cultivos en la Zona Regable del Árrago es actualmente la siguiente (documento de Tarifas de Utilización del Agua y Cánones de Regulación del año 2006 en la Confederación Hidrográfica del Tajo):

|                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| Cereal            | 0,3 % (27,20 ha)     |
| Girasol y soja    | 0,5 % (45,33 ha)     |
| Maíz              | 52,2 % (4.732,45 ha) |
| Tabaco            | 1,6 % (145,06 ha)    |
| Alfalfa/praderas  | 20,4 % (1.849,46 ha) |
| Hortic. y varios  | 1,5 % (135,99 ha)    |
| Barbecho/retirada | 18,5 % (1.677,21 ha) |
| Chopos/varios     | 0,5 % (45,33 ha)     |
| Pimiento          | 2,5 % (226,65 ha)    |
| Tomate            | 1,6 % (145,06 ha)    |
| Espárrago         | 0,4 % (36,26 ha)     |

Como se ve, los cultivos mayoritarios son el maíz y la pradera, que, entre los dos, representan casi el 75% de la Zona, lo que redundará en un mayor gasto de agua, dado que son cultivos que se riegan a pie. De ahí que las dotaciones sean relativamente elevadas, y de ahí también la importancia de limitar las pérdidas en las infraestructuras.

La rentabilidad de esos cultivos se deduce de un estudio elaborado por el Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y son los siguientes:

|                  |                |
|------------------|----------------|
| Cereal           | 103,81 €/ha    |
| Girasol/soja     | 37,45 €/ha     |
| Maíz             | 209,73 €/ha    |
| Tabaco           | 4.472,06 €/ha  |
| Alfalfa/praderas | 1.096,67 €/ha  |
| Hortic. y varios | 3011,86 €/ha   |
| Pimientos        | 623,00 €/ha    |
| Chopos/varios    | 1.015,39 €/ha  |
| Tomate           | 11.155,77 €/ha |
| Espárgo          | 5.030,06 €/ha  |

Los valores de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua en la Zona Regable del Árrago son, para el año 2006, los siguientes:

Canon de Regulación = 82,82 €/ha

Tarifa de Utilización del Agua = 54,50 €/ha

El proyecto corresponde a una zona perteneciente a la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata. La derrama que los regantes pagan a la Comunidad está fijada, para el último año conocido (2006) en 43,5 euros por hectárea. No obstante, este dato se proporciona sólo como información, pues es irrelevante a efectos de evaluar la rentabilidad de la inversión, desde el punto de vista de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En los dos cultivos más importantes de la zona, la repercusión de la recuperación de costes sobre el beneficio neto, el primer año, se puede estimar a partir de los beneficios considerados anteriormente y el coste de amortización del primer año, que es de 264.910 € / 9.066 ha = 29,22 € / ha:

Maíz =  $(29,22 / 209,73) * 100 = 13,93 \%$

Alfalfa/praderas =  $(29,22 / 1096,67) * 100 = 2,66 \%$

Es decir, que la repercusión de la recuperación de costes sobre el beneficio es relativamente importante en el caso del maíz y poco relevante en el caso de la pradera. Se puede considerar esta situación extrapolable a años venideros, de los cuales no tenemos ni siquiera estimación de beneficios.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Durante la construcción no se esperan mejoras significativas. La explotación, sin embargo, puede contribuir a mejorar el rendimiento unitario de los cultivos, al consumir menos agua.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Durante la construcción, se necesitará personal para trabajar en la obra, tanto para su construcción como para su mantenimiento y explotación.

Durante la explotación, al ser los métodos utilizados los mismos que antes de la actuación, no es previsible que se produzca incremento alguno en el empleo de la zona.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta

[Ver cuestión 3.](#)

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El informe demuestra que el proyecto es viable desde el punto de vista social, económico y medioambiental.

2. Viable con las siguientes condiciones:

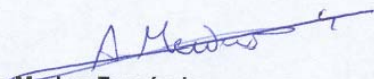
a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:   
Nombre: Antonio Merino Fernández  
Cargo: Ingeniero Jefe de la Sección 3ª de Explotación  
Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE REHABILITACIÓN GENERAL DEL CANAL III-A DE LOS RIEGOS DEL ÁRRAGO Y SU CAMINO SE SERVICIO (CÁCERES)**

Informe emitido por: **C.H. Tajo**

En fecha: **Junio 2007**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

**Favorable**

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

**No**

SI. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

**Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:**

- **La mayor disponibilidad de recursos hídricos que genera la actuación deberá prioritariamente encaminarse a la consecución de los objetivos ambientales en las masas de agua asociadas, tal y como prescribe la Directiva Marco del Agua.**
- **Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados en el año 2010.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **16** de **Julio** de **2007**

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

  
Fdo. Antonio Serrano Rodríguez